

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0159-R

Manta, 31 de mayo de 2022

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

**RESOLUCIÓN DE DESIERTO SIE-CNELMAN-13-2022
Y REAPERTURA SIE-CNELMAN-28-2022**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

**"MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA
INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO"**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0159-R

Manta, 31 de mayo de 2022

de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 05 de enero del 2022, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial a la Mgs. María Elena Montesdeoca Saltos, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

QUE, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria **Nro.521030106000000**, conforme consta en la Certificación de disponibilidad Presupuestaria **No. 0002486**, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por la Directora Financiera;

QUE, con Resolución **No. CNEL-MAN-ADM-2022-0063-R**, de fecha 30 de marzo del 2022, la Máxima Autoridad resuelve: **ARTICULO 1.- APROBAR** el pliego y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. **SIE-CNELMAN-13-2022** para **"MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC"**, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. (...);

QUE, con fecha 06 de abril de 2022, a las 08:30, la Comisión Técnica, suscribió el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones para el proceso **SIE-CNELMAN-13-2022** para la **"MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC"**;

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0159-R

Manta, 31 de mayo de 2022

QUE, con fecha 13 de abril de 2022, hasta las 12:00, la Ab. Génesis Intriago Muñoz, Encargada del proceso del Departamento de Adquisiciones, emite la certificación indicando que se recibieron ofertas en el Portal de Compras Públicas, para el proceso **SIE-CNELMAN-13-2022** para la "**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**"; siendo estas: 1. ACRETI S.A.; 2. ALTATENSION ALTATEN S.A.; 3. FURCHETSA S.A.

QUE, con fecha 13 de abril de 2022, a las 13:00, la Comisión Técnica, suscribió el acta de apertura de OFERTAS para el proceso **SIE-CNELMAN-13-2022** para la "**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**";

QUE, con fecha 18 de abril de 2022, a las 08:00, la Comisión Técnica, suscribió el acta de convalidación de errores para el proceso **SIE-CNELMAN-13-2022** para la "**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**";

QUE, mediante Memorando N° **CNEL-MAN-CPER-2022-0226-M**, de fecha 25 de abril del 2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión Técnica, remite a la Administradora de UN CNEL EP, Encargada-MAN, Acta de evaluación de ofertas del proceso de contratación **SIE-CNELMAN-13-2022** para la "**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**".

QUE, mediante Memorando N° **CNEL-MAN-CPER-2022-0302-M**, de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión Técnica, remite a la Administradora de UN CNEL EP, Encargada-MAN, el Informe del proceso de contratación **SIE-CNELMAN-13-2022** para la "**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**", recomendando en su parte conclusiva, autorización de declaratoria de desierto y reapertura del proceso; Mediante hoja de ruta del Memorando N° **CNEL-MAN-CPER-2022-0302-M**, de fecha 25 de mayo de 2022, reasigna mediante comentario: *Autorizado*;

QUE, mediante Memorando N° **CNEL-MAN-ADQ-2022-0239-M**, de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, remite a la Directora Jurídico-MAN, el expediente del proceso "**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**", para la elaboración de la Resolución de desierto **SIE-CNELMAN-13-2022** y reapertura **SIE-CNELMAN-28-2022**;

QUE, el proceso **SIE-CNELMAN-28-2022** para la "**MAN ADQUISICIÓN DE**

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0159-R

Manta, 31 de mayo de 2022

MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC”, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado suscrito por la Directora de Adquisiciones (E) de la CNEL EP, con fecha 26 de mayo de 2022;

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante;

QUE, el artículo 47 de la LOSNCP señala: “*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.*” Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes...”;

QUE, el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP establece: “*Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:*

b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;

En uso de las atribuciones que le confiere el Poder Especial otorgado por el Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, en concordancia, con la Ley Orgánica de Empresas Públicas; con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, Resoluciones emitidas por el SERCOP; y, las otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley; la Administración de CNEL EP- Unidad de Negocio Manabí,

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. **SIE-CNELMAN-13-2022** para “**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**”, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; al tenor de lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0159-R

Manta, 31 de mayo de 2022

Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la REAPERTURA para la contratación “**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**”, con el código **SIE-CNELMAN-28-2022**.

ARTÍCULO 3.- APROBAR el pliego del proceso **SIE-CNELMAN-28-2022**, para la contratación de “**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**”, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

ARTÍCULO 4.- DISPONER el inicio del procedimiento de contratación de de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. **SIE-CNELMAN-28-2022**, para la contratación de “**MAN ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO 12S CLASE 200 PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN SECTOR MASIVO GC**”

ARTÍCULO 5.- DISPONER al Área de Adquisiciones de la CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, que publique la presente Resolución y forme el expediente del procedimiento de contratación de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. **SIE-CNELMAN-28-2022**.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica, Ing. Patricio Javier Tola Cambisaca, como Delegado de la Máxima Autoridad; al Ing. Jorge Prías Gutiérrez, como Delegado Área Requirente; Lcdo. Johnny Fabricio Lucas Toala, como Profesional afín, quienes una vez concluido el proceso emitirán el correspondiente informe que incluirá la recomendación de adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso, a fin de que la Administración de la Unidad de Negocio Manabí, resuelva sobre la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso.

Cúmplase y socialícese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Elena Montesdeoca Saltos
ADMINISTRADORA DE UN CNEL EP, ENCARGADA - MAN

Referencias:

- CNEL-MAN-ADQ-2022-0239-M

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0159-R

Manta, 31 de mayo de 2022

Anexos:

- tdr_medidores_12s_cl200_-_2022-signed-signed-signed-10409906001653514213.pdf
- cnel-man-cper-2022-0302-m.pdf
-
- analisis_de_precios_medidores_clase_200_forma_12s_-2022-signed-signed-signed0390607001653514226.pdf
-
- formato_requisicion_de_medidores_12s_clase_200-signed-signed-signed0790204001653514218.pdf
- tr-206386_adquisicion_medidores_tipo_12s_clase_200-signed-signed0512165001653514217.pdf
-
- analisis_de_precios_medidores_clase_200_forma_12s_-2022-signed-signed-signed0807436001653514237.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-man-cper-2022-0302-m.pdf
- cnel-man-com-2022-0553-m0607833001653514808.pdf
- especificaciones_tecnicas_medidores_12s_clase_200.pdf
-
- acta_de_declaratoria_desierto_sie-cnelman-13-2022-signed-signed-signed-signed0358890001653514807.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-man-com-2022-0553-m0062062001653514809.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Natalia Elizabeth Chunga Arteaga
Directora Jurídico - MAN

Señor Magíster
Luis Fernando Loo Aveiga
Director Comercial, Encargado - MAN

Señora Ingeniera
Jahaira Jacqueline Alava Hernandez
Profesional Instrumentista - MAN

Señor Ingeniero
Pablo Enrique Giler Reyes
Técnico Financiero - MAN

Señora Abogada
Rebeca Patricia Minuche Velásquez
Profesional de Servicio al Cliente - MAN

rpmv/nc